**Respuesta de Occidental Colombia a supuestos abusos en sus operaciones en Arauca**

29 de septiembre de 2014

*El* [*Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH)*](http://business-humanrights.org/es) *invitó a Occidental (OXY) a responder al siguiente documento:*

* *Plantón de Solidaridad con campesinos despojados de sus tierras por la OXY*, 10 Septiembre 2014 Organizaciones Sociales del Centro Oriente de Colombia y La Mesa de Organizaciones Cívicas y Populares de Arauca; <http://www.centroriente.org/noticias/107-planton-de-solidaridad-con-campesinos-despojados-de-sus-tierras-por-la-oxy>

***Occidental envió la siguiente respuesta:***

En 1980, Occidental de Colombia, LLC (Oxy) suscribió con Ecopetrol el Contrato de Asociación Cravo Norte. En desarrollo de este contrato, en 1983 se descubrió el campo petrolero Caño Limón, uno de los más importantes en la historia petrolera de Colombia.

Teniendo en cuenta razones de interés general, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) declaró, en 1993, zona de Reserva Territorial del Estado algunos terrenos cercanos a Caño Limón, ordenando la adquisición de las mejoras y derechos de algunas personas. Para el efecto, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantó avalúos de cada una de las mejoras y terrenos y, con base en ellos, Oxy pagó oportunamente a los ocupantes. En 1995, el INCORA se comprometió a tramitar un programa de reubicación mediante el sistema de subsidios.

El 14 de abril de 2011 el Consejo de Estado determinó que el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER antes INCORA) era responsable de la reubicación de 83 colonos que habitaban en 1993 algunas de las zonas de la Reserva Territorial. Aunque Oxy carece de competencia para dar cumplimiento a la decisión del Consejo de Estado, en diversas oportunidades ha convocado al INCODER y a otras entidades competentes en la materia, para que agilicen el cumplimiento de los compromisos pendientes. Igualmente, la Compañía ha ofrecido asesoría técnica para la búsqueda de terrenos en donde se puedan adelantar los procesos de subsidios de tierras.

El 9 de marzo de 2014, un grupo de aproximadamente 40 personas ingresó sin autorización a la zona de Reserva, exponiéndose a riesgos por su cercanía a las instalaciones petroleras. Estas personas han hecho quemas y han talado árboles, produciendo daños ambientales.

En el marco de su política de responsabilidad social y su apego por los Derechos Humanos, y frente a las inminentes diligencias de desalojo que adelantarán las autoridades, Oxy ha propendido por un acuerdo entre las partes (ver Política de Derechos Humanos en el siguiente link <http://oxy.com/sr/HumanRights/Pages/HumanRightsPolicy.aspx>). La Defensoría del Pueblo ha liderado espacios de concertación, en donde Oxy ofreció dos predios de su propiedad en el municipio de Arauquita, para que este grupo de personas pueda permanecer en condiciones dignas y seguras, a la espera de que el INCODER adelante los trámites administrativos correspondientes. Sin embargo, los líderes del grupo han manifestado su falta de interés en llegar a un acuerdo.

En conclusión, Oxy confía en que el INCODER dará pronto cumplimiento a la decisión del Consejo de Estado, y que el grupo de personas en cuestión abandone pacíficamente los predios de la Compañía, en beneficio de su seguridad y de las operaciones industriales que se desarrollan en la zona.